

Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - Huaura

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



Resolución Directoral N° 000002646 -2025

Huaura,

23 ABR. 2025

Visto, el Expediente N° 3726457, Registro de Documento N° 6287719; y demás documentos que adjuntan un total de veintisiete (27) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el servicio educativo en las Instituciones Educativas Públicas a nivel nacional;

Que, mediante Resolución Directoral UGEL 09 N° 006738 de fecha 23 de diciembre de 2024, se resuelve aprobar el Cuadro de Distribución de Horas de clases para el año lectivo 2025, de la Institución Educativa Coronel Pedro Portillo Silva;

Que, mediante R.V.N° 148-2023-MINEDU, se aprueba la Normas Técnica para la Elaboración y Aprobación del Cuadro de distribución de Horas Pedagógicas en las Instituciones Educativas Públicas del Nivel de Educación Secundaria de EBR y EBA Avanzado para el periodo 2024;

Que, el numeral 11. Disposiciones Complementarias 11.2 de la R.M.N° 148-2023-MINEDU, señala los profesores nombrados en las IIEE de educación secundaria EBR y de los CRFA, pueden dictar horas adicionales del plan de estudios hasta tres (3) horas pedagógicas, en el caso de profesores nombrados en IIEE de JEC, pueden dictar (1) hora pedagógica adicional del plan de estudios, y los profesores nombrados en CEBA - ciclo avanzado, pueden dictar hasta dos (2) horas adicionales del plan de estudios, para lo cuáles emitirá una resolución de contrato por horas adicionales;

Que, asimismo mediante Expediente N° 3726457 de fecha 11 de abril de 2025, el Director remite la propuesta de 02 hora adicional a favor de doña Marlen Gisella, ESPINAL MEZA, docente nombrado del CEBA Coronel Pedro Portillo Silva, de acuerdo a la R.M.N° 148-2023-MINEDU Y LA Resolución Directoral UGEL 09 N° 006738 de fecha 23 de diciembre de 2024

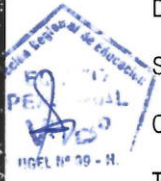
De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ASIGNAR 02 HORA ADICIONAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Coronel Pedro Portillo Silva de acuerdo al Oficio N° 059-2025-D-CPPS, al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : ESPINAL MEZA MARLEN GISELLA
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 40110045
SEXO : FEMENINO
CODIGO MODULAR : 1040110045
TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : LICENCIADA EN EDUCACION.
ESPECIALIDAD : BIOLOGIA Y CIENCIAS RELIGIOSAS



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EB.
INSTITUCION EDUCATIVA : CORONEL PEDRO PORTILLO SILVA
CÓDIGO DE PLAZA : 161141312018
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : RESOLUCIÓN DE APROBACION DE CUADRO DE HORAS 006738-2024
ESPECIALIDAD A(ES) DICTAR : 02 HRS RELIGION.

1.3. DATOS DEL DOCENTE:

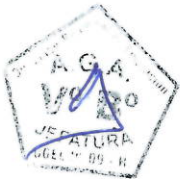
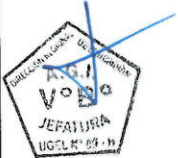
Nº DE EXPEDIENTE : 3726457-6287719-2025 Nº DE FOLIOS : 27
REFERENCIA : OFICIO Nº 059-DIE-CPPS
VIGENCIA : Desde el 03/03/2025 hasta el 31/12/2025
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CUARTA ESCALA MAGISTERIAL
JORNADA LABORAL : 02 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley Nº 32182 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

Regístrese y comuníquese.



Mg. CELEDONIO ALEMAN CRUZ
Director del Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local Nº 09 - Huaura



AERP/DPSIII
ELAA/DSAIH-AGA
DSAIH.JAGI
FDST/EAP.
JKAT